ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuaciòn se presentara el estudio del sector econòmico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion directa para la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ORIENTADAS A LA DEFENSA JURIDICA E INTERESES MUNICIPALES"*** se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación abogada con Especialización.

Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ORIENTADAS A LA DEFENSA JURIDICA E INTERESES MUNICIPALES"

2. Aspectos Generales

2.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: i. Sector primario o sector agropecuario. ii. Sector secundario o sector Industrial. iii. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.[1]

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[1] Fuente: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango. Banca, Sector real de la economía, Productos representativos de la economía colombiana y Sistema financiero, disponibles en la Ayuda de tareas de Economía de nuestra Biblioteca Virtual

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ORIENTADAS A LA DEFENSA JURIDICA E INTERESES MUNICIPALES"***

2.2. Técnico

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una **persona natural**, por encontrar que los servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una **persona natural**, la cual debe acreditar tanto experiencia como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

- **Educación:** Formación profesional o tecnológica o técnica profesional o Bachiller, o cursos específicos de educación no formal según corresponda.

- **Experiencia:** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

- **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar.

- **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ORIENTADAS A LA DEFENSA JURIDICA E INTERESES MUNICIPALES"***

- **Idoneidad:** Persona natural profesional en derecho y especialización en áreas relacionadas a la profesión.
-
- **Experiencia**: Mínimo un año (01) año en actividades propias del derecho.

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
80	11	17	01
Descripción código UNSPSC		Servicios de personal temporal.	

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

2.3. Financiero

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

Sin embargo, el municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido.

Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2026. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de **PUERTO BERRIO.**

En efecto, el municipio de **PUERTO BERRIO** - Antioquia, establece que el valor del contrato será la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)** pagaderos en **DOS (02)** actas parciales, mes vencido, por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.00)** cada una, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ORIENTADAS A LA DEFENSA JURIDICA E INTERESES MUNICIPALES"***, desde el periodo precontractual hasta la etapa postcontractual, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado ni a una relación laboral.

2.4. Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

2.5. Legal

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, pretende contratar los **servicios profesionales** que se requiere para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ORIENTADAS A LA DEFENSA JURIDICA E INTERESES MUNICIPALES"***

El Contrato de prestación de **servicios profesionales**, se encuentra enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El Contrato de prestación de servicios profesionales, se encuentra enmarcado entre Otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.". Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"..."Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado "...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales

Detalle del proceso No. PBR-24-CPS-162

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.6625966

Información

Número del proceso PBR-24-CPS-162
Título HECTOR MARIO ZAPATA ARBOLEDA
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación UC_GOBIERNO
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, ADEMAS DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.
Duración del contrato 135 (Días)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 5 #50-11 Puerto Berrio Antioquia COLOMBIA
Valor estimado 39.600.000 COP
Lotes? ☐Si☑No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80111701 - Servicios de contratación de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Si☐No
PAA 2024
Misión y visión: Nuestra misión y visión se entrelazan en un compromiso integral: Consolidarnos como la mejor empresa institucional del Magdalena Medio, aplicando sistemas de gestión de calidad y control de procesos para estar a la vanguardia de las administraciones municipales. Así, satisfacemos de manera más eficaz las necesidades de la comunidad, gestionando y ejecutando planes, programas y proyectos, lo que se traduce en una mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía. Puerto Berrío aspira a ser un municipio reconocido a nivel regional, nacional e internacional por su fortaleza económica y calidad de vida. Esto se logrará a través del desarrollo agroindustrial, el turismo, el comercio, la ganadería, la utilización sostenible de recursos naturales y la promoción de una base social sólida en salud, educación, cultura y organización.
Valor total estimado de adquisiciones: 138.600.000 COP

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111701	Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo jurídico y administrativo integral a la alcaldía de Puerto Berrío, Antioquia, en el cumplimiento efectivo de sus funciones y responsabilidades misionales	-	Recursos propios	96.800.000 COP	UC_GOBIERNO
80111701	Prestación de servicios profesionales de abogado para acompañar los diferentes procesos de Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Puerto Berrío	-	Recursos propios	41.800.000 COP	UC_TRANSITO

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
☆☆☆☆☆
0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	6/08/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	8/08/2024 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Plazo de ejecución del contrato	22/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Fecha de publicación del proceso	6/08/2024 4:06:05 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si☑No
Destinación del gasto	Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si☐No *	39.600.000
Recursos de Crédito	☐Si☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si☑No *	
	Valor total	39.600.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
00000525	CDP	No validado	25.637.600 COP	19.800.000 COP	
00000405	CDP	No validado	22.800.000 COP	19.800.000 COP	

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	39.600.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

Resumen

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0.00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. "....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que videntemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa2 o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".
(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aún así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional[2].

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión, la procedente es la contratación directa, así:

[2] Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

3. Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia o calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

- **Idoneidad:** Persona natural profesional en derecho y especialización en áreas relacionadas a la profesión.

- **Experiencia**: Mínimo un año (01) año en actividades propias del derecho.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada mediante la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal, revisando el año en que se suscribió la contratación, el valor de los honorarios y el costo de vida, inflación e IPC. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

1	80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, ADEMAS DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO POR MULTAS DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA	1,00	UN	39.600.000,00

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación)

Selección

Selección e información de contratación

Contratos

Entidad adjudicataria	Cuantía del contrato	Documentos	Evaluaciones
Héctor Mario Zapata Arboleda	39.600.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	ANÁLISIS DEL SECTOR.pdf	ANÁLISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE PLANTA DE CARGO.pdf	CERTIFICADO DE PLANTA DE CARGO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGO.pdf	MATRIZ DE RIESGO.pdf	Descargar	Detalle

1 2 »

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)
Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.23710648	Proceso	Publicación	PBR-24-CPS-162	HECTOR MARIO ZAPATA ARBOLEDA	6/08/2024 4:06:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

Detalle del proceso No. PBR-25-CPS-104

Resumen de información del proceso | Cronograma | Contratos | Documentos | Información adicional | Mesadas públicas | Consultas del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al inicio del

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: PBR-25-CPS-104
Título: WEIMAR CUARTAS ZAPATA
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Contratacion directa
Unidad de contratación: UC_GOBIERNO
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA
Duración del contrato: 5 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 5 #50-11 Puerto Berrío Antioquia COLOMBIA
Valor estimado: 35.000.000 COP
Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80111701 - Servicios de contratación de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Si No

PAA: 2026
Misión y visión: Nuestra misión y visión se entrelazan en un compromiso integral. Consolidamos como la mejor empresa institucional del Magdalena Medio, aplicando sistemas de gestión de calidad y control de procesos para estar a la vanguardia de las administraciones municipales del, satisfacemos de manera más eficaz las necesidades de la comunidad, gestionando y ejecutando planes, programas y proyectos, lo que se traduce en una mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía. Puerto Berrío aspira a ser un municipio reconocido a nivel regional, nacional e internacional por su fortaleza económica y calidad de vida. Esto se logrará a través del desarrollo agroindustrial, el turismo, el comercio, la ganadería, la utilización sostenible de recursos naturales y la promoción de una base social sólida en salud, educación, cultura y organización.
Valor total estimado de adquisiciones: 88.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111701	Prestación de servicios profesionales como abogado para la representación judicial y extrajudicial del Municipio de puerto Berrío en materia civil y administrativa	-	Recursos propios	88.000.000 COP	UC_GOBIERNO

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados, a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 3/04/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 4/04/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato: 3/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso: 3/04/2025 4:57:14 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No
Destinación del gasto: Funcionamiento
Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si No	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si No	35.000.000
Participación para propósito general	Si No	35.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	Si No	35.000.000
Sistema General de Regalías - SGR	Si No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si No	
Recursos de Crédito	Si No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si No	
	Valor total	35.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda establecidos							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
00000285	CDP	No se ha iniciado		35.000.000 COP		

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

Volver al principio

Resumen

1 Cuestionario

5.1 Lista de precios de la oferta Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA	1.00	UN	36.000.000,00		

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación) Imprimir PDF

Contratos

Volver al principio

Entidad adjudicataria	Cuantía del contrato	Documentos	Evaluaciones
WEIMAR CUARTAS ZAPATA	35.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Documentos

Volver al principio

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	CERTIFICADO PLANTA.pdf	CERTIFICADO PLANTA.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGO.pdf	MATRIZ DE RIESGO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO.pdf	ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANÁLISIS DEL SECTOR.pdf	ANÁLISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	Detalle

1 2 »

Información adicional

Volver al principio

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)
Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Volver al principio

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Constancias del SECOP

Volver al principio

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.27714276	Proceso	Publicación	PBR-25-CPS-104	WEIMAR CUARTAS ZAPATA	3/04/2025 4:57:17 PM (UTC-05) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Detalle del proceso No. PBR-25-CPS-335

Resumen de información del proceso

Volver al principio

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso PBR-25-CPS-335
Título SARA LONDOÑO GONZALEZ
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación UC_GOBIERNO
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN ASUNTOS DE ORDEN CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTUACIONES MISIONALES QUE SE REQUIERAN, ORIENTADAS A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES, AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Duración del contrato 45 (Días)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 5 #50-11 Puerto Berrio Antioquia COLOMBIA
Valor estimado 10.000.000 COP
Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adjudicación del PAA? Si No

PAA 2025

Misión y visión: Nuestra misión y visión se entrelazan en un compromiso integral. Consideramos como la razón principal institucional del Magisterio Medio, abrazando sistemas de gestión de calidad y control de procesos para estar a la vanguardia de las administraciones municipales. Así, satisfacemos las mismas más exigentes necesidades de la comunidad, gestionando y ejecutando planes, programas y proyectos, lo que se traduce en una mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía. Puerto Berrío aspira a ser un municipio reconocido a nivel regional, nacional e internacional por su fortaleza económica y calidad de vida. Esto se logrará a través del desarrollo agroindustrial, el turismo, el comercio, la ganadería, la utilización sostenible de recursos naturales y la promoción de una base sólida en salud, educación, cultura y organización.

Valor total estimado de adquisiciones: 15.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN ASUNTOS DE ORDEN CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN, ORIENTADAS A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES, ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	-	SGP	15.000.000 COP	UC_GOBIERNO

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

0 Recomendación (es)

Identificación

Sub-modalidad de proceso: SI

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adicionales por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021?: No

El decreto 248 de 2021 incluye a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Carta Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha del Contrato: 12/11/2025 3:30:00 PM

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 12/11/2025 5:00:00 PM

Plazo de ejecución del contrato: 26/12/2025 11:59:00 PM

Fecha de publicación del proceso: 12/11/2025 2:29:08 PM

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?: No

¿Solicitud de garantías?: No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: SI No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No *	15.000.000
Participación para propósito general	Si	No *	15.000.000
Propósito general libre destinación (municipios categorías 4, 5 y 6	Si	No *	15.000.000
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No *	
Recursos Propios (Alcaldía y Gobernaciones)	Si	No *	
Recursos de Crédito	Si	No *	
Otros Recursos (Especial, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No *	
		Valor total:	15.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: SI No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código entidad/unidad ejecutora	Estado
000000157	CDP	No se ha iniciado		9.000.000 COP		
000000746	CDP	No se ha iniciado		9.000.000 COP		

Saldo de CDP:

Saldo de vigencias futuras:

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF:

Cuestionario

Volver al principio

Resumen

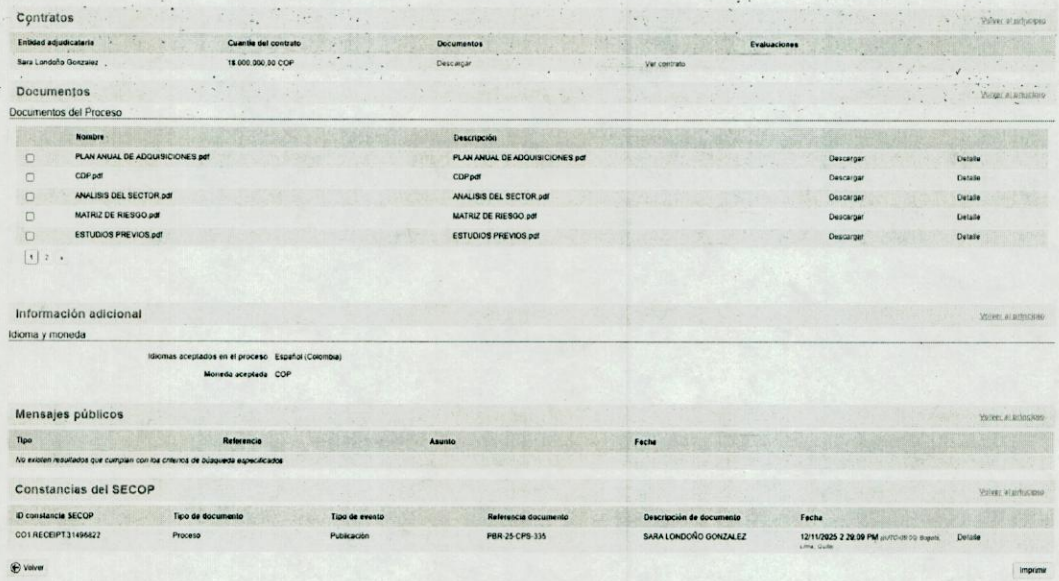
1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN ASUNTOS DE ORDEN CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN, ORIENTADAS A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES, ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	1.00	UN	15.000.000,00		

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación) Imprimir PDF



Contratos

Entidad adjudicataria	Cuantía del contrato	Documentos	Evaluaciones
Sara Londoño Gonzalez	15.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGO.pdf	MATRIZ DE RIESGO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar	Detalle

1 2 »

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso: Español (Colombia)
Moneda aceptada: COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.3149622	Proceso	Publicación	PBR-25-CPS-335	SARA LONDOÑO GONZALEZ	12/11/2025 2:29:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Volver

Imprimir

4. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El valor del objeto a contratar es **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000),** incluido IVA el cual se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global. Dicho valor incluye los impuestos, retenciones, deducciones y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo a lo siguiente:

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, cancelará al contratista la asesoría especializada del valor del contrato, de acuerdo mediante: **DOS (02)** actas parciales, mes vencido por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)** cada una, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de **PUERTO BERRIO** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

5. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

6. Anexos

- anexo 1 matriz de riesgos.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno.